|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |

|  |
| --- |
| Me dirijo a Usted con el fin de informar las nuevas normativas de atención para consultas en consultorio de los afiliados a OSETyA, según el plan afiliatorio que corresponda.  - Los afiliados que pertenezcan a OSETyA y SETIA poseen el plan: **SINDICALIZADOS**. Para este caso, las consultas a los profesionales de vuestra cartilla se harán **SIN BONO DE CONSULTA**. Cuando es atendido por el profesional, éste debe confeccionar una orden de consulta (Recetario para prescripciones y órdenes de FEMEBA) con la fecha de atención, datos completos del afiliado y de la obra social, pedido de consulta / código, diagnóstico, firma y sello del profesional. Al dorso debe firmar y aclarar el afiliado.  De esta manera deben facturar dichas consultas, tal como se hizo durante la cuarentena. Con la diferencia que es solo para este plan.  Los profesionales deben solicitar credencial digital o provisoria (las mismas indican SIN COSEGURO / SINDICALIZADOS respectivamente) y DNI para acreditar identidad.  - Los afiliados que pertenezcan a OSETyA por ser optantes o solo obra social, poseen el plan: **OPTANTES EN GENERAL**. Para estos casos, deben presentar “SOLICITUD DE PRESTACION” (F0036) de OSETyA. Estos formularios los retiran en nuestras oficinas de OSETyA y van completados con: zona, datos del afiliado, especialidad del médico al que debe concurrir, fecha y firma y sello del secretario general o quien esté autorizado a firmar en la Seccional / Delegación de OSETyA. El médico / profesional debe completar: fecha de interconsulta, diagnóstico presuntivo, firma y sello. Al dorso debe firmar y aclarar el afiliado.  Los profesionales deben solicitar credencial digital o provisoria (las mismas indican CON COSEGURO / OPTANTES EN GENERAL respectivamente) y DNI para acreditar identidad.  - Los afiliados que pertenezcan a OSETyA por ser MONOTRIBUTISTAS o SERVICIO DOMÉSTICO, poseen el plan: **MONOTRIBUTISTA / DOMESTICOS**. Para estos casos, deben presentar “SOLICITUD DE PRESTACION” (F0036) de OSETyA y “ORDEN DE CONSULTA” (F0069b) con el importe abonado en nuestras oficinas, según aranceles de baja/alta complejidad dispuestos por la Superintendencia de Servicios de Salud. Estos formularios los retiran en nuestras oficinas de OSETyA y van completados con (F0036): zona, datos del afiliado, especialidad del médico al que debe concurrir, fecha y firma y sello del secretario general o quien esté autorizado a firmar en la Seccional/Delegación de OSETyA. Al dorso debe firmar y aclarar el afiliado.  Los profesionales deben solicitar credencial digital o provisoria (las mismas indican CON COSEGURO / OPTANTES EN GENERAL respectivamente) y DNI para acreditar identidad.    Respecto a las indicaciones de prácticas / estudios, continuamos de la misma manera. Los afiliados / beneficiarios deben autorizar dichos pedidos en las oficinas de OSETyA, lo que se modifica es el formulario de autorización, el cual será reemplazado por la “SOLICITUD DE PRESTACION” (F0036).  Las credenciales digitales vencen el mismo día de emisión y los certificados provisorios pueden tener hasta 60 días de vigencia, según indique en el mismo.  Para los casos de plan: Monotribustista, Domésticos, Optantes en General y Obra Social donde la credencial digital indica CON COSEGURO, tener en cuenta que vuestros profesionales NO DEBEN COBRAR COSEGUROS por el convenio vigente que tenemos con vuestra Asociación y FEMEBA. Lo que dispone la Superintendencia de Servicios de Salud, se abona en cada Seccional / Delegación de OSETyA. Hago ésta aclaración porque solemos tener reclamos de afiliados / beneficiarios donde intentan cobrar diferencias / coseguros. |